



# TRAMA POLÍTICA

*La implicación de los hechos*

La Reforma del Estado.

Leyes secundarias de la reforma constitucional. Primera parte.

Boletín número 3 del mes de abril de 2014.

## Índice

## Tabla de contenido

<b>Índice.....</b>	<b>1</b>
<b>Una pizca de sal. ....</b>	<b>2</b>
<i>PREÁMBULO. BAM.....</i>	<i>2</i>
<b>El Congreso tiene unos cuantos días para culminar la reforma político-electoral.....</b>	<b>3</b>
Nuestra democracia sigue siendo onerosa, a pesar de las reformas políticas. ....	4
Córdova Vianello, actual presidente del INE, criticó fuertemente la creación de esta nueva institución, cuando era presidente del IFE.....	5
<b>El “nuevo PRI”, pareciera tener una estrategia consistente para culminar la reforma política, a diferencia de la Oposición que da la impresión de no tener ninguna.....</b>	<b>6</b>
La reforma constitucional en materia electoral fue publicada en febrero de 2014.....	7
El Tribunal (TEPJF) advierte la necesidad de aprobar las leyes reglamentarias de la reforma constitucional. .	8
Hay cuatro temas en disputa, en la reglamentación de la reforma político-electoral. ....	9
<b>El Nuevo INE tendrá que trabajar a marchas forzadas para organizar y controlar los próximos procesos electorales. ....</b>	<b>10</b>
Las leyes reglamentarias de la reforma política electoral serán aprobadas antes del próximo 30 de abril: Beltrones. ....	10
Las candidaturas independientes están siendo reglamentadas.....	11
<b>La política no es un asunto exclusivo de los partidos, pero la ciudadanía está prácticamente al margen de ella. ....</b>	<b>12</b>
<b>¿Qué debemos hacer?.....</b>	<b>13</b>
Claves del documento.....	14

Una pizca de sal.

*¿Cómo andan diciendo algunos de ustedes que los muertos no resucitan?*

*Si los muertos no resucitan ¡comamos y bebamos, que mañana moriremos!*

*Si Cristo no hubiera resucitado vana sería nuestra fe.*

*El último enemigo en ser destruido será la muerte....*

*1Co 15,12,14,26,32*

Volver a la página inicial de [Índice](#).

#### **PREÁMBULO. BAM.**

***El resultado probable de la reforma política, mediante la legislación secundaria de la reforma constitucional, pareciera inquietante.***

*Si las reformas constitucionales en materia política, perfeccionadas por la legislación secundaria que está en discusión, adolecieran del mismo talante concentrador y controlador del gobierno en beneficio de la “familia revolucionaria”, como al parecer ha ocurrido con las otras, ya se trate de educación, comunicaciones, recursos fiscales o energía, nos encontraríamos ante un horizonte que puede ser francamente ominoso.*

***La democracia requiere procesos legales confiables.***

*Es indispensable lograr procesos democráticos básicos: comicios confiables, equitativos y transparentes, enriquecidos con nuevas instituciones que faciliten la participación responsable de los ciudadanos, con una división de poderes efectiva, con transparencia y rendición de cuentas, y con un Estado de derecho que respete el imperio de la ley, de tal manera que la impartición y la administración de la justicia sea una realidad, para todos.*

***El resultado final de esta reforma política tendrá una gran trascendencia para nuestra transición.***

*En el PRI, toda la estrategia empeñada en el diseño de las leyes secundarias de la reforma política, pareciera estar orientada a la consolidación de su poder y control, para lograr los resultados que desea en los procesos electorales de 2015 y, desde luego, como consecuencia, en 2018. Esas elecciones van a definir de manera relevante y sustantiva la suerte del proceso de la transición del país, de aquí en adelante.*

*Estamos corriendo el riesgo de que la reforma esté derivando hacia una regresión, a despecho del bien común que deseamos, al servicio del cual debieran trabajar todos los partidos mediante sus grupos parlamentarios, mismos que tienen la obligación de empeñarse en representar nuestro interés por encima del de sus partidos.*

Volver a la página inicial de [Índice](#)

## **El Congreso tiene unos cuantos días para culminar la reforma político-electoral.**

*Como muchos politólogos y observadores lo habían previsto, el tiempo necesario para analizar y, en su caso, aprobar las leyes reglamentarias de la reforma política, son estrechos y están a punto de agotarse. El límite legal estatuido por la Constitución que resulta imposible ignorar, es el 30 de abril. Por lo pronto, los legisladores han suspendido sus labores con motivo de la celebración de la Semana Santa y, en consecuencia, tendrán solo unos diez días para terminar su trabajo.*

*Hemos comentado anteriormente, que tanto para aprobar éstas, como todas las demás leyes secundarias, el Congreso necesita únicamente la mayoría simple. El PRI se basta sólo con sus aliados, en la Cámara de Diputados, y en la de Senadores necesita únicamente cuatro votos adicionales.*

*La situación se complica, porque las nuevas leyes reglamentarias de la reforma política no son las únicas pendientes que se pretenden aprobar en el futuro próximo --- de ser posible en este periodo legislativo o, con alguna tolerancia al desacato de la Constitución, podrían darse en un periodo extraordinario, que debería celebrarse inmediatamente después de la culminación del ordinario ---. En efecto, también están pendientes las leyes secundarias en competencia económica, telecomunicaciones y energía, entre otras.*

*Para la ciudadanía, no es fácil enterarse de cuáles son las iniciativas que se encuentran actualmente en discusión y, menos aún, conocer su contenido. Hay iniciativas introducidas por los grupos parlamentarios de la Oposición, y varios legisladores en lo personal tienen las suyas. Éstas últimas, probablemente no podrán ser tomadas en cuenta, atendiendo a la premura en la que se encuentra el Congreso.*

*Parece preocupante que nuestros legisladores tengan que aprobar las importantes leyes reglamentarias, correspondientes a los procesos políticos y electorales ---entre otras razones para que funcione correctamente el nuevo Instituto Nacional Electoral (INE) ---, disponiendo de tan poco tiempo para ello.*

*Numerosas experiencias anteriores nos llevan a desconfiar de los diputados y senadores. Quisiéramos tranquilizarnos y pensar que realizarán un trabajo intenso y acelerado, pero cuidadoso, para que contemos con la seguridad jurídica que los procesos electorales requieren. Por lo pronto, seis que se llevarán a cabo en julio de 2014, y tendremos 15 entidades con elecciones en 2015, cinco de ellos con cambio de gobernador: Colima, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora, además de la renovación de la Cámara de Diputados en el Congreso Federal.*

*Si no logramos reformas políticas sucesivas, ---dentro de las cuales, obviamente, debemos incluir la presente---, que vayan perfeccionando de manera gradual pero con firmeza, nuestra democracia, en el marco de un estado de derecho, seguiremos padeciendo: una economía con crecimiento insuficiente, con grandes inequidades y diferencias abismales que no pueden ser cimiento de una paz social verdadera y estable, y la ausencia de una verdadera libertad educativa que propicie el acceso universal a la ciencia y a la cultura, como instrumentos indispensables para el desarrollo de todas las personas, sin excepción, de conformidad con el bien común que deseamos. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#)

### **Nuestra democracia sigue siendo onerosa, a pesar de las reformas políticas.**

Fuente: Redacción, Excélsior, 6 de noviembre de 2013. <http://bit.ly/1paMbxS>

El costo de la democracia se incrementó en el sexenio 2006-2012. El gasto electoral de los estados en procesos locales llegó hasta un 20% de aumento, de acuerdo con un estudio elaborado por la consultoría Integralia, que encabeza el ex consejero presidente del Instituto Federal Electoral (IFE), **Luis Carlos Ugalde**.

El incremento en el gasto electoral se dio pese a las reformas legales en la materia de 2007, cuyo objetivo era precisamente reducirlo.

El estudio *Costo presupuestal de la democracia electoral en México, 2000-2012*, patrocinado por el Centro de Estudios Espinosa Yglesias, refiere que, a escala federal, el incremento fue marginal: pasó de 16 mil 905 millones de pesos a 17 mil 452 millones, un aumento de 3.2 por ciento.

En el ámbito estatal, el incremento fue más significativo, pues pasó de 8 mil 69 millones en 2006 a 9 mil 675 millones de pesos en 2012, lo que implica un incremento de 20 por ciento.

“Entre los institutos estatales, hay una enorme variación del costo de organizar las elecciones por votante inscrito en el padrón: mientras en Nayarit, el costo es de 52 pesos, en Tabasco es de 222 pesos. Los institutos con mayor costo por votante son: Tabasco, Campeche, Distrito Federal, Tlaxcala y Yucatán”, revela el informe de Integralia.

En materia de partidos políticos, ocurre un fenómeno similar. Las prerrogativas de los institutos políticos en el ámbito federal se contrajeron 4.7 por ciento: pasó de 5 mil 393 millones de pesos en 2006 a 5 mil 142 millones en 2012.

En contraste, el presupuesto destinado a los partidos, aumentó 10.4 por ciento en el ámbito estatal, al pasar de 2 mil 492 millones de pesos hace seis años a 2 mil 750 millones en 2012.

En materia de tribunales electorales, el presupuesto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aumentó 75 por ciento, al pasar de mil 353 millones de pesos en 2006 a 2 mil 368 millones en 2012. El costo de los tribunales locales creció 71 por ciento: pasó de 648 millones en 2006 a mil 110 millones de pesos en 2012, según el informe sobre el sistema electoral mexicano, del cual Excélsior posee una copia.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

### **Córdova Vianello, actual presidente del INE, criticó fuertemente la creación de esta nueva institución, cuando era presidente del IFE.**

Fuente: Redacción, Excélsior, 9 de enero de 2014. <http://bit.ly/1hVOhrp>

En entrevista para Excélsior Televisión con **Pascal Beltrán del Río**, el funcionario expuso que no está claro el papel que desempeñará el INE y los órganos estatales electorales, pues la reforma establece que el INE podrá atraer elecciones locales, aunque no se precisa bajo qué circunstancias y cuáles serán los procedimientos.

Por ello, enfatizó la importancia de que los legisladores elaboren las leyes secundarias, para contar con una ley clara y libre de contradicciones.

**Córdova** mencionó que incluso la actual ley electoral presenta vacíos legales que datan de la reforma aprobada por el Congreso en 2007, en materia de regulación de propaganda personalizada con fines electorales o proselitistas por parte de los servidores públicos; sin embargo, el IFE deberá resolver en esas condiciones una queja que en ese sentido interpuso el martes pasado el PAN en contra del gobernador de Chiapas, **Manuel Velasco**.

Dijo que en la nueva Reforma Electoral no deben repetirse estas fallas, pues “el peor escenario que puede presentarse es que haya disposiciones constitucionales poco claras, como las que tendremos, y una legislación que no sea acorde, que no resuelva estas dudas, que no palie estos equívocos”.

**Córdova Vianello** subrayó que la ley electoral que regirá de aquí en adelante cambia de manera radical la manera en que se organizarán los comicios en el país, por ello, consideró importante no caer nuevamente en una “situación de bipolaridad normativa” entre lo que dice la ley electoral y lo que dispone la Constitución.

Puntualizó que el tiempo será apremiante ante las elecciones intermedias de este año, además de que en 2015 se renovarán nueve gubernaturas y la Cámara de Diputados.

**Córdova Vianello** reiteró sus críticas por la decisión de desaparecer al IFE, que tuvo su origen en los problemas a nivel estatal.

Puntualizó que si bien esta idea tuvo un consenso abrumador entre diputados y senadores, lo que la hace legal, no fue discutida en todos sus méritos.

“Fue una reforma en la que los tiempos e incluso hasta los contenidos estuvieron condicionados por otra reforma constitucional, por la energética, pero asumamos que es una decisión que ha depositado un gran consenso”, agregó.

En su discurso de toma de posesión, **Córdova Vianello** explicó que es “ambiciosa” la agenda legislativa que pretende crear cuatro leyes generales y modificar radicalmente el Cofipe antes del 30 de abril, para que la reforma constitucional y las leyes y reglamentos vinculados a lo electoral empaten en todos sus conceptos y cambios.

“El escenario de tener que organizar elecciones a la luz del nuevo marco constitucional, teniendo que regirse con las reglas hoy vigentes del Cofipe puede provocar el peor escenario para 2015, en que los frentes de conflicto y la incertidumbre pueden poner en riesgo a la democracia mexicana”, apuntó.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

**El “nuevo PRI”, pareciera tener una estrategia consistente para culminar la reforma política, a diferencia de la Oposición que da la impresión de no tener ninguna.**

*Por lo que se refiere a la reforma política propiamente dicha, el Congreso decretó, desde febrero del año pasado, a propósito de la reforma constitucional en la materia, que se deberían aprobar tres “leyes generales”: 1) procedimientos electorales, 2) partidos políticos, y 3) delitos electorales y, además, la ley reglamentaria del Artículo 134 constitucional, que se refiere a la propaganda emitida por el gobierno.*

*Concretamente, el PAN y el PRD han presentado cuatro sendas iniciativas para cada una de las materias ya mencionadas. El PRI presentó sólo dos, porque ha reunido en una sola las tres que corresponderían a las llamadas “leyes generales”, y una más para el cuarto tema.*

*Como lo hacen notar algunos observadores, no será fácil tratar de lograr alguna armonización entre esas diversas iniciativas que no solo contienen diferencias sustantivas sino que, en varios casos, son francamente discordantes. Por ejemplo: El PAN y el PRD pretenden que el nuevo Instituto Nacional Electoral (INE) controle todos los procesos comiciales federales, así como los correspondientes a las entidades federativas y al DF. Mientras el PRI propone mantener los institutos y los códigos locales, que han estado en vigor durante la vigencia del IFE, en la mayor medida posible. Ref. Jorge Alcocer, “Leyes generales”, Reforma, 15 de abril de 2014.*

*Lo cierto es que la opinión pública cuenta con muchos datos inconexos, referentes al contenido de las*

*diversas iniciativas para la reforma política, pero con muy poca información que pudiera orientarle acerca de lo que puede esperar que el Congreso apruebe. Para los que deseen tener una mejor idea del proceso les mencionamos dos fuentes:... Ref. ADN, Politico.com, 24 de septiembre de 2013, <http://bit.ly/1h6pNjw> Integralia Consultores, 29 de enero de 2014. <http://bit.ly/1pn5e88>*

*El jaloneo entre las diversas fracciones parlamentarias es continuo. La situación sería plausible si obedeciera a la confrontación de diversas posiciones de fondo, acerca de cómo seguir perfeccionando nuestra democracia y, por ende, el modo cómo los ciudadanos tendríamos mayores y mejores posibilidades de intervenir en la definición del rumbo político del país.*

*Pero lo que la rebatiña en el seno del Congreso refleja, son las tensiones entre la Oposición y el “nuevo PRI”, que pareciera ser el único que tiene una estrategia identificable para la aprobación de las leyes secundarias de la reforma política, sostenida por sus dos fracciones en el Congreso, obviamente, atendiendo a sus intereses particulares, muy lejos, en numerosas ocasiones, de lo que conviene a la ciudadanía. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#)

### **La reforma constitucional en materia electoral fue publicada en febrero de 2014.**

Fuente: Notimex, 10 de febrero de 2014. <http://bit.ly/1fkCOAO>

La Secretaría de Gobernación (Segob) publicó el 10 de febrero en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política, en materia política-electoral.

(...) el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

(...) se crea el Instituto Nacional Electoral (INE) como un órgano autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley.

(...) todo partido político que alcance por lo menos tres por ciento del total de la votación válida emitida para las listas regionales de las circunscripciones plurinominales, tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados según el principio de representación proporcional.

(...) los senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los diputados al Congreso de la Unión hasta por cuatro periodos consecutivos.

Se adelanta del 1 de diciembre al 1 de octubre la toma de protesta del Presidente de la República.

En el primer año de su mandato... el presidente de la República presentará ante el Senado, para su aprobación, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública e informará anualmente sobre el estado que guarde.

(...) referente al gobierno de coalición en el que se contempla que el presidente podrá optar por un gobierno de este tipo con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión.

Este gobierno se regulará por el convenio y programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por mayoría del Senado. El convenio establecerá las causas de la disolución del gobierno de coalición.

En ese caso... la Cámara de Diputados ratificará los nombramientos de los secretarios de Estado, con excepción de los titulares de los ramos de Defensa Nacional y Marina, del secretario de Relaciones, de los embajadores y cónsules generales... Así como de los empleados superiores del ramo de Relaciones, los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía, competencia económica, y coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.

(...) el Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios, con lo que la PGR se transforma en esta fiscalía.

La Fiscalía General contará, al menos, con las fiscalías especializadas en materia de delitos electorales y de combate a la corrupción. Cada año, el fiscal presentará informe de actividades a los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

En los artículos transitorios del decreto se establece que el Congreso de la Unión deberá expedir, a más tardar el 30 de abril próximo, las normas previstas en el inciso a) de la fracción XXI, y en la fracción XXIX-U del artículo 73 constitucional referente a sus facultades.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

### **El Tribunal (TEPJF) advierte la necesidad de aprobar las leyes reglamentarias de la reforma constitucional.**

Fuente: Carina García y Jorge Ramos, El Universal, 27 de marzo de 2014. <http://bit.ly/1hwhFoG>

El presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), **José Alejandro Luna Ramos**, anticipa que si el Congreso no aprueba las leyes secundarias de la reforma política, la anulación de elecciones en los próximos comicios tendría que ser con base en los criterios y jurisprudencia generados ya por ese Tribunal.

“Las nulidades tienen que estar perfectamente bien reguladas. Hemos tenido ya problemas en diferentes aspectos que ya hemos solucionado a través, como dice alguno de mis compañeros, a base de golpe de jurisprudencia y hemos subsanado todas estas cuestiones”.



Recuerda que, como TEPJF, no pueden inventar nulidades “más que las que están prescritas”. Uno de los temas centrales de la reforma política, en vigor desde el pasado 10 de febrero, es la inclusión de un nuevo sistema de nulidades, exigencia opositora desde las elecciones de 2006.

Ahora en la Constitución, hay nuevas causales de anulación de elecciones federales y locales, entre ellas el rebase del tope de campaña en un 5 %; la compra —y adquisición, según enmienda adicional, avalada ayer por el Senado y turnada a la Cámara de Diputados— de cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, y recibir o utilizar en campañas electorales recursos ilícitos o públicos.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

### Hay cuatro temas en disputa, en la reglamentación de la reforma político-electoral.

Fuente: CNN, 27 de marzo de 2014. <http://bit.ly/1jI5f0W>

Estos son los cuatro temas en los cuales los partidos mantienen posturas encontradas que podrían desatar el debate.

1. El modelo legal. El PRD... presentó cinco leyes: una sobre instituciones y procedimientos electorales, una de asociaciones políticas, una sobre medios de impugnación, otra de delitos electorales y una más sobre propaganda gubernamental... el PRI consideró suficiente la creación de dos nuevas normas: la Ley General Electoral y la Ley de Propaganda Institucional... Acción Nacional sólo presentó su proyecto de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
2. Atracción de comicios locales. (...) los tres principales partidos... presentan divergencias sobre los casos en que la autoridad nacional está facultada para asumir esta función sin una petición de su contraparte en los estados. Los priistas plantean que el INE organice los procesos electorales locales cuando en un estado o municipio haya "factores sociales" que pongan en riesgo a la ciudadanía, o cuando en el proceso exista una "injerencia comprobable" de parte de funcionarios públicos. Según la propuesta del PRD, el INE podrá hacerse cargo cuando la autoridad electoral local se encuentre incompleta o cuando estén "en riesgo" los principios que deben regir una contienda, como la equidad. La propuesta panista tiene elementos comunes con los otros dos (pero) establece que será el Consejo General del INE quien deberá determinar por al menos ocho votos (de 11 posibles) si se cumplen las condiciones mencionadas.
3. Causales de nulidad. El PRD busca incluir otras causales de nulidad como la intervención de gobiernos en la contienda, el uso de encuestas como propaganda, el apoyo de sindicatos a candidatos o el respaldo de partidos a aspirantes independientes. El PRI de Ley General Electoral incorpora un sistema de nulidad de elecciones, por violaciones graves, dolosas y determinantes; y define nuevos delitos en materia electoral.
4. Publicidad gubernamental. El PRI plantea que el gasto en ese rubro deba respetar los límites fijados en el presupuesto anual de cada dependencia, aunque no establece un monto específico. El PRD llama a que esas erogaciones no rebasen el 0.05% del presupuesto anual de cada institución pública.

En la propuesta panista se prohíbe expresamente que autoridades o servidores públicos difundan propaganda gubernamental durante el periodo de campañas electorales, sin embargo, no se ha presentado un proyecto de regulación de la publicidad gubernamental fuera de los periodos electorales.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

## El Nuevo INE tendrá que trabajar a marchas forzadas para organizar y controlar los próximos procesos electorales.

*Esta nueva fase de nuestra reforma política ---como las anteriores que se han llevado a cabo en los últimos cuarenta años---, tendrá, sin duda, una importancia singular. En este caso, por su coincidencia con una circunstancia indiscutiblemente relevante en nuestro proceso de transición hacia un sistema más democrático, cual es la vuelta a la Presidencia de la “familia revolucionaria”, con **Enrique Peña Nieto** y el “nuevo PRI”, después de un paréntesis de doce años.*

*El Instituto Nacional Electoral que acaba de ser creado, en sustitución del IFE, es fruto de una larga evolución que parte de las reformas de 1977:*

*En 1990, se creó un IFE que estaba todavía controlado por el Poder Ejecutivo. En 1996, se convirtió en el IFE ciudadanizado y se creó el Tribunal Federal Electoral, especializado en esas materias.*

*En 2007, comenzó otro proceso de reforma que, desafortunadamente, estuvo fuertemente afectado por el afán de revancha del PRD y del PRI. La “izquierda” denunció los resultados como fraudulentos porque su candidato, **AMLO**, nunca estuvo conforme con ellos.*

*El PRI, que había sido castigado fuertemente por el IFE como consecuencia del famoso y vergonzoso caso conocido como “PEMEX Gate”, con una multa de mil millones de pesos por una desviación que, dijeron, ascendía a quinientos millones de pesos ---de los más de 2000 que fueron desviados por el sindicato de PEMEX---, se empeñó en propinar un castigo ejemplar a quienes se habían atrevido a sancionarlo.*

*El resultado fue bastante desafortunado para el país, porque se rompió la continuidad de la institución encargada de los procesos electorales federales, debido a que el Congreso pasó por encima de la inamovilidad constitucional de los consejeros ciudadanos, removiendo a su presidente, **Luis Carlos Ugalde**,---y también al resto de sus miembros---, sustituyéndolo por **Leonardo Valdés**, quien acaba de terminar su periodo el año pasado, pocos meses antes de que el INE sustituyera a un IFE prácticamente desmantelado, al que le quedaba un resto de tan solo cuatro consejeros, de los nueve que debían formar parte de él. ---Porque el Congreso nunca los eligió, como era su obligación hacerlo, conforme iban saliendo de la institución---.**BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Las leyes reglamentarias de la reforma política electoral serán aprobadas

## antes del próximo 30 de abril: Beltrones.

Fuente: Notisistema.com, 13 de abril de 2014. <http://bit.ly/1eKVSJw>

El Gobierno federal, diputados y senadores han alcanzado acuerdos de casi el cien por ciento sobre las leyes reglamentarias de la reforma política electoral, por lo que serán aprobadas antes de la fecha límite legal del 30 de abril próximo para garantizar su aplicación en los comicios del 2015 y que el nuevo Instituto Nacional Electoral asuma inmediatamente sus facultades en la organización de los mismos, informó el coordinador de la bancada del PRI en la Cámara de Diputados, **Manlio Fabio Beltrones**.

Comentó que después de ser aprobadas por el Senado, serán enviadas al Palacio legislativo de San Lázaro para que la Comisión de Gobernación apruebe estas reglas y sean presentadas al pleno de los diputados para su discusión y aprobación.

Esas leyes reglamentarias crearán un nuevo modelo electoral en el país, basado en una Ley General de Partidos Políticos, que establece un sistema de fiscalización de sus recursos, los derechos y obligaciones de sus militantes, hace obligatorios los debates entre sus candidatos, vigila las encuestas y una ley general en materia de delitos electorales.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

## Las candidaturas independientes están siendo reglamentadas.

Fuente: Leticia Robles de la Rosa, Excélsior, 14 de abril de 2014. <http://bit.ly/1gWeE0m>

Con el fin de evitar que la delincuencia se infiltre a través de las candidaturas independientes en la política, el gobierno federal y legisladores de PRI, PAN y PRD acordaron las nuevas reglas para verificar la probidad de los aspirantes.

El jueves pasado concretaron el documento que estipula que, bajo la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales —que sustituye al Cofipe—, el Instituto Nacional Electoral (INE) verificará que los candidatos cuenten con la probidad necesaria y los sujetará a controles estrictos para verificar la procedencia del dinero privado que utilizarán en su campaña.

(...) la nueva ley precisa que sólo se pueden registrar un máximo de tres candidatos independientes por tipo de elección. Es decir, en 2015 habrá hasta tres ciudadanos por cada distrito para renovar la Cámara de Diputados.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que sustituye al Cofipe, aclara que las candidaturas independientes se aplicarán en las elecciones para Presidente de la República, y diputado y senador, pero sólo por el principio de mayoría relativa; es decir, “no procederá en ningún caso el registro de aspirantes a candidatos independientes por el principio de representación proporcional”.

El proyecto detalla que será obligación de los candidatos independientes “no aceptar ni utilizar recursos de procedencia ilícita para realizar actos tendentes a obtener el apoyo ciudadano; abstenerse de recibir aportaciones y donaciones en efectivo, así como metales y piedras preciosas de cualquier persona física o

moral; abstenerse de recibir apoyo de los sujetos establecidos en los términos de esta ley; abstenerse de realizar por sí o por interpósita persona, actos de presión o coacción para obtener el apoyo ciudadano.

“Abstenerse de proferir ofensas, difamación, calumnia o cualquier expresión que denigre a otros aspirantes o precandidatos, partidos políticos, personas, instituciones públicas o privadas; rendir el informe de ingresos y egresos; respetar los topes de gastos fijados para obtener el apoyo ciudadano, en los términos que establece la presente ley”, dice.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

## La política no es un asunto exclusivo de los partidos, pero la ciudadanía está prácticamente al margen de ella.

*La membresía de los partidos arroja cifras francamente desconcertantes, por decir lo menos. Informar acerca del padrón correspondiente a cada uno de los partidos es una obligación que deben cumplir, entregándolo al IFE ---ahora al INE---, de acuerdo con la sentencia correspondiente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Pero, las cifras propaladas por los partidos no parecen confiables.*

*El PAN redujo sus casi dos millones de miembros, en una depuración que ha sido objeto de muchas especulaciones, a tan solo 370 mil, de los cuales 205 mil serían militantes activos y el resto, 163 mil, adherentes. El PRD decía tener 6 millones, pero recientemente sus voceros han afirmado que son cerca de 3 millones los afiliados. El PRI no se queda atrás y de, alguna manera, ese instituto político ha sido el causante de esta inflación imaginaria de los padrones de la Oposición, como consecuencia de una emulación mal entendida y peor digerida.*

*En 1988, el PRI ofreció a su candidato ---**Carlos Salinas**--- 20 millones de votos que conseguiría, teóricamente, a partir de sus 12 millones de miembros. La votación oficial, a su favor, en esa ocasión, fue de 9.6 millones de votos. Tal como comentó el editorialista que estamos citando, resultaron menos votos que miembros.*

**Marco Antonio Velázquez**, subsecretario actual de afiliación y registro del PRI, en una entrevista afirmó que durante el lapso de poco más de un año, es decir lo que ha transcurrido de este sexenio, sus afiliados pasaron de 2 millones 200 mil, a casi 6 millones, y dio a conocer que la meta era llegar a 10. Ref. Jorge Alcocer, “7,800 por día”, Reforma, 1º de abril de 2014.

*Desafortunadamente, los números fantasiosos que dan cuenta de la membresía de los partidos, tratan de ocultar una realidad preocupante: la relación entre los partidos y la ciudadanía es paupérrima. Es una deficiencia evidente de nuestro sistema político que valdría la pena tratar de superar.*

*Para ello, sería necesario generar nuevos canales de comunicación entre los ciudadanos y los partidos y también enriquecer la participación de la ciudadanía mediante instituciones complementarias. En muchos*

*países democráticos existen, por ejemplo, los consejos económico-sociales, que agrupan al sector productivo y gozan, legalmente, de una amplia gama de posibilidades de participación política.*

*Es necesario recordar, una y otra vez, que la materia política es la de mayor importancia y trascendencia, porque de ella dependen los campos económico, social y cultural. La médula del proceso de transición debería ser el afán por continuar con la transformación de un sistema autoritario, corporativista y sin suficientes contrapesos, que fácilmente derivó en procesos de corrupción sistémica, hacia una democracia más auténtica. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#).

## ¿Qué debemos hacer?

*¿Qué urdiremos para corregir la trama de lo que ocurre y que no nos satisface?*

*Necesitamos intervenir de manera más eficaz. Lo que está en juego con la reforma política tiene una enorme importancia para todos los ciudadanos que, paradójicamente, nos encontramos al margen de su definición, tanto por la falta de información relevante al respecto, como por la pobre participación ciudadana que padecemos en el país, a consecuencia de nuestra indiferencia y del poco margen de acción que nos permiten las instituciones. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#).

## Claves del documento

PREÁMBULO.

Opiniones.

- Hechos. Son extractos de notas o documentos que aparecen con su respectiva liga.
- **Actores**
- Fe de erratas.